

**QUITO, 5 DE FEBRERO DE 2018**

**Señor.-**

**WILSON LEÓN CHAVEZ ARIAS**

**GERENTE GENERAL**

**COMPAÑÍA CORPOMERQUIMIA ECUADOR IMPORTADORA S.A.**

**Presente.-**

De mis consideraciones.-

Yo, HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía No.- 0601876519, en mi calidad de accionista de la COMPAÑÍA CORPOMERQUIMIA ECUADOR IMPORTADORA S.A., por medio del presente le comunico que he transferido (500) QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada acción, que poseo en la COMPAÑÍA CORPOMERQUIMIA ECUADOR IMPORTADORA S.A., contenida en el título correspondiente, a favor de la compañía de nacionalidad colombiana denominada MQ INVESTMENTS S.A.S., con NIT: 90102162-6

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre de la compañía de nacionalidad colombiana denominada MQ INVESTMENTS S.A.S. y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



**HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA**  
**CEDENTE**  
**C.C. 0601876519**



**LAURA CAMILA TORRES GARCÍA**  
**APODERADA GENERAL-MQ INVESTMENTS S.A.S.**  
**CESIONARIA**  
**NIT: 90102162-6**

## NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Consta por la presente nota de cesión de acciones, que en esta fecha, el señor HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA, de estado civil divorciado, cede y transfiere (500) QUINIENTAS acciones, ordinarias y nominativas de (1,00) UN DÓLAR cada acción que posee en la COMPAÑÍA CORPOMERQUIMIA ECUADOR IMPORTADORA S.A., a favor de la compañía de nacionalidad colombiana denominada MQ INVESTMENTS S.A.S., con NIT: 90102162-6

Cabe aclarar que si bien es cierto, el cedente señor Hugo Marino Lucero Pilamunga, al momento de comparecer a constituir la COMPAÑÍA CORPOMERQUIMIA ECUADOR IMPORTADORA S.A., su estado civil fue casado, pero compareció con disolución de su sociedad conyugal, particular que se comunica para los fines legales pertinentes.

Se deja constancia que el tipo de inversión de la compañía cesionaria MQ INVESTMENTS S.A.S., con NIT: 90102162-6, de nacionalidad colombiana, es inversión extranjera directa.

Quito, 5 de Febrero de 2018.

Atentamente,



**HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA**  
**CEDENTE**  
**C.C. 0601876519**

Acepto la cesión que antecede.



**LAURA CAMILA TORRES GARCIA**  
**APODERADA GENERAL-MQ INVESTMENTS S.A.S.**  
**CESIONARIA**  
**NIT: 90102162-6**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 05497079048798

21 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 08:26:47

R054970790 PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*

RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BIOHEALTHY SAS

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-09-23

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02274139 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: MQ INVESTMENTS S A S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- MERQUIMIA COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: COTA (CUNDINAMARCA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-09-23

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02274142 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: MQ INVESTMENTS S A S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- MERQUIMIA INTERNACIONAL

DOMICILIO: PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-09-23

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \*\*\*  
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 05497079048798

21 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 08:26:47

R054970790 PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MQ INVESTMENTS S A S
N.I.T. : 901021627-6, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02746739 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 7,515,817,006
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT MEDELLIN KM 3.5 TTC MD 5 BG 13 14

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contador@merquimiacolombia.com

DIRECCION COMERCIAL : AUT MEDELLIN KM 3.5 TTC MD 5 BG 13 14

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : contador@merquimiacolombia.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3314 DE NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02151077 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA FINANMER S A S.

CERTIFICA:



QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02164341 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FINANMER S A S POR EL DE: MQ INVESTMENTS S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2016/12/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/12/07	02164341
4	2017/03/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/03/29	02200756

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: I. REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD E INVERSIÓN CIVIL O COMERCIAL LÍCITA. II. LA INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES, O CUALQUIER OTRO TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES, EMPRESAS, ORGANIZACIONES, ENTIDADES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL QUE PERMITA LA INVERSIÓN DE RECURSOS. III. INVERTIR EN PAPELES O DOCUMENTOS DE RENTA FIJA, VARIABLE, ESTÉN O NO INSCRITOS EN EL MERCADO PÚBLICO DE VALORES, EN DONDE LOS EMISORES Y/O RECEPTORES DE LA INVERSIÓN, PUEDEN SER DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO O MIXTO, NACIONALES O EXTRANJEROS. IV. PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADQUIRIR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL Y/O PATRIMONIO DE TODO TIPO DE NEGOCIOS, SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO NACIONAL COMO EXTRANJERA. V. ADQUIRIR, BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL, ACCIONES, CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, INTERESES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, YA SEA FORMANDO PARTE DE SU CONSTITUCIÓN O MEDIANTE ADQUISICIÓN POSTERIOR, ASÍ COMO ENAJENAR, DISPONER Y NEGOCIAR TALES ACCIONES, CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, INTERESES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES. VI. OBTENER, ADQUIRIR, DESARROLLAR, HACER MEJORAS, UTILIZAR, OTORGAR O DISPONER, BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL, DE TODA CLASE DE PATENTES, MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES, CERTIFICADOS DE INVENCION, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES, Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO DERECHOS DE AUTOR, YA SEA EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO. VII. OBTENER Y OTORGAR TODA CLASE DE FINANCIAMIENTOS, PRÉSTAMOS O CRÉDITOS, EMITIR OBLIGACIONES SIN O CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA REAL MEDIANTE PRENDA, HIPOTECA, FIDEICOMISO O BAJO CUALQUIER OTRO TÍTULO LEGAL; VIII. OTORGAR CUALQUIER TIPO DE FINANCIAMIENTO O PRÉSTAMO A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EMPRESAS E INSTITUCIONES, RECIBIENDO O NO GARANTÍAS REALES, SIEMPRE Y CUANDO TALES OPERACIONES ESTÉN PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. IX. OTORGAR TODA CLASE DE GARANTÍAS REALES, PERSONALES Y AVALES DE OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITO A CARGO DE PERSONAS, SOCIEDADES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O PARTICIPACIÓN, O CON LAS CUALES LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS, CONSTITUYÉNDOSE EN GARANTE, FIADOR Y/O AVALISTA DE TALES PERSONAS. X. SUSCRIBIR, GIRAR, LIBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O DE CRÉDITO. XI. REALIZAR, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, CIVILES O ESTABLECIMIENTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE. XII DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN COMODATO, ASÍ COMO ADQUIRIR, POSEER,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 05497079048798

21 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 08:26:47

R054970790

PAGINA: 2 de 3

\*\*\*\*\*

PERMUTAR, ENAJENAR, TRANSMITIR, DISPONER O GRAVAR, LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES INCLUYENDO CUALESQUIERA DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE ELLOS XIII. ACTUAR COMO COMISIONISTA, MEDIADOR, REPRESENTANTE, O INTERMEDIARIO DE CUALQUIER PERSONA O SOCIEDAD EN CUALQUIER NEGOCIO LEGAL. XIV. LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ADAPTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA O DISPOSICIÓN, BAJO CUALQUIER TITULO LEGAL, DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS, MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INDUSTRIALES, MERCANCÍAS, EFECTOS Y MERCADERÍAS DE TODAS CLASES. XV. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS LEGALES CON FINES DE LUCRO, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN DERECHOS Y OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD Y LAS CONTRAPARTES Y EN GENERAL CELEBRAR TOCO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIEROS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$4,762,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,762.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$4,762,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,762.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$4,762,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,762.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE, PERSONA NATURAL DESIGNADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODO DETERMINADO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3314 DE NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02151077 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

RAYO MORENO MAURO ENRIQUE C.C. 000000079426457  
QUE POR ACTA NO. 4 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2017,  
INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02200767 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CRUZ HERNANDEZ ERICKA LILIANA C.C. 000000052484695

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES  
FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO  
JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR,  
ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL  
OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O  
CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS  
SOCIALES. SIN LIMITACIÓN ALGUNA. 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE  
LA SOCIEDAD; CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE  
ACCIONISTAS. 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, ASÍ COMO  
VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES  
QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. 6) RENDIR  
CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA  
GENERAL DE ACCIONISTAS. 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE  
DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y  
GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE  
ACCIONISTAS. 8) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE ACCIONISTAS. ARTICULO VEINTIDÓS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE  
LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA  
LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE, LEGAL QUIEN NO TENDRÁ  
RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA O LA CUANTÍA.  
POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O  
EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL  
O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE  
LA SOCIEDAD, SIN NINGUNA RESTRICCIÓN.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE FEBRERO DE  
2017, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02185071 DEL  
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISOR FISCAL

VELEZ GIRALDO LUIS ENRIQUE C.C. 000000086055135

REVISOR FISCAL SUPLENTE

LASSO RUEDA GLORIA CRISTINA C.C. 000000040342686

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE  
NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO  
02274065 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION  
DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: MQ INVESTMENTS S A S,  
RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- GONZALO ARANGO ANGEL & CIA LTDA DEPOSITO DE DROGAS

DOMICILIO: PEREIRA (RISARALDA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2017-03-02

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE  
NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO  
02274074 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION  
DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: MQ INVESTMENTS S A S,



Formulario del Registro Único Tributario Representación

MUNISCA Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14397552562



(415)7707212489984(8020) 000001439755256 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 0 2 1 6 2 7 | - 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

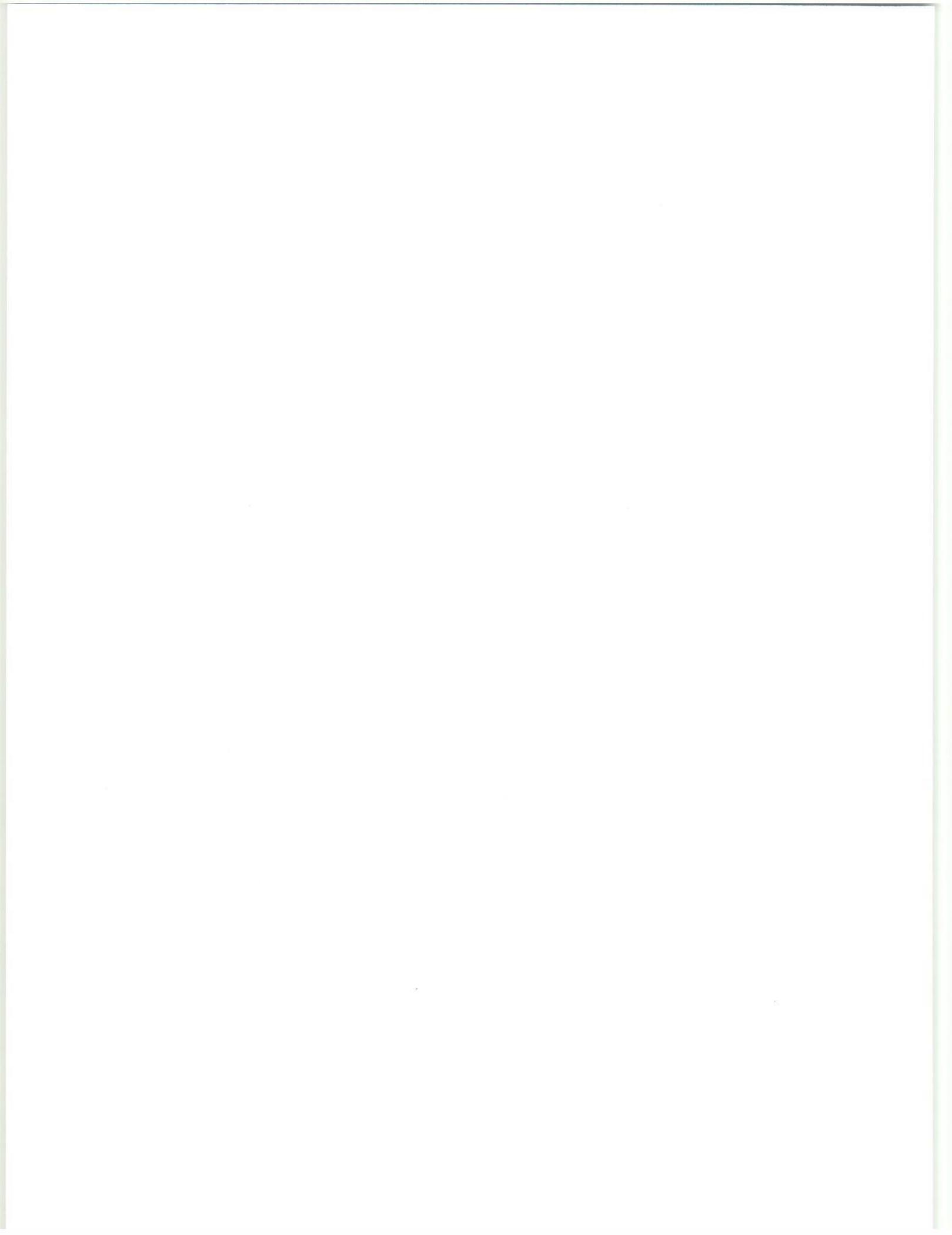
14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6   1 0 2 1		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía   1 3	101. Número de identificación: 7 9 4 2 6 4 5 7		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido RAYO	105. Segundo apellido MORENO	106. Primer nombre MAURO	107. Otros nombres ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





Formulario del Registro Único Tributario



001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14397552562



{415}7707212489984(8020) 000001439755256 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 2 1 6 2 7 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: <input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados: <input type="checkbox"/>
65. Fondos: <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas: <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros: <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica: <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas: <input type="checkbox"/>	70. Domicilio: <input type="checkbox"/> 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 5	0 4	82. Nacional:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
72. Número:	3 3 1 4	2	83. Nacional público:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	2 0 1 6 0 9 2 3	2 0 1 6 1 2 0 6	84. Nacional privado:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
74. Número de Notaría:	7		85. Extranjero:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 6 1 0 2 1	2 0 1 6 1 2 0 7	87. Extranjero privado:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matricula mercantil:	0 2 7 4 6 7 3 9	0 2 1 6 4 3 4 1		
78. Departamento:	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio:	4	4		
Vigencia:				
80. Desde:	2 0 1 6 0 9 2 3			
81. Hasta:				

Entidad de vigilancia y control

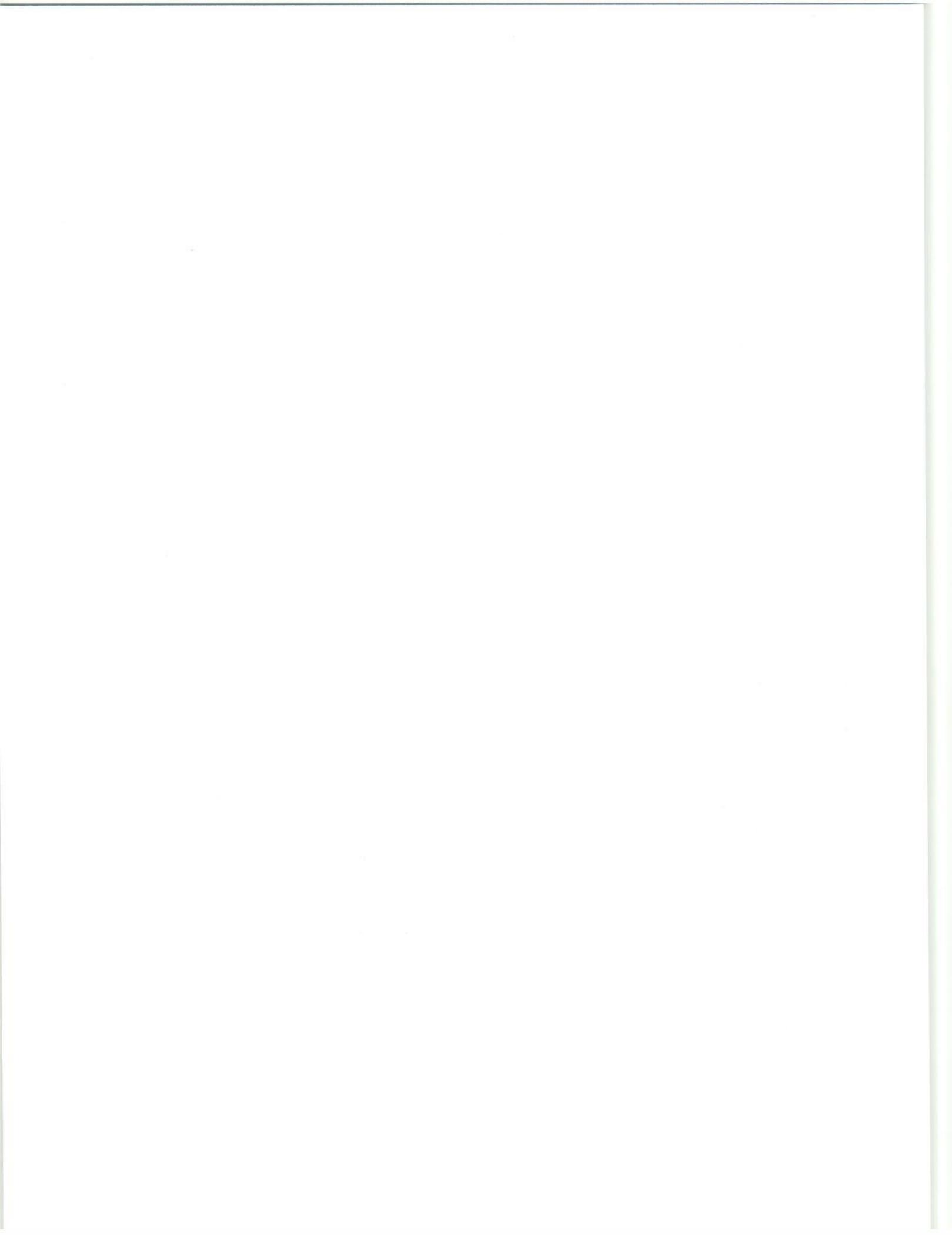
88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades	5
--	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



## PODER GENERAL

### CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece por una parte la compañía denominada **MQ INVESTMENTS SAS**, compañía de responsabilidad por acciones simplificada, constituida al amparo de la legislación de la Republica de Colombia, con domicilio en la Autopista Medellín KM 3.5 Terminal Terrestre de Carga de Bogotá, Modulo 5 Bodegas 13 y 14, Cota, en adelante la "**COMPAÑÍA**", cuya actividad principal consiste en realizar cualquier actividad e inversión civil o comercial lícita, legalmente representada en este acto por el señor **Mauro Enrique Rayo Moreno** quien cuenta con las facultades necesarias para otorgar el presente poder.

El compareciente es legalmente capaz conforme a derecho a quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento se le denominará como el "**MANDANTE**".

### CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.-

El MANDANTE, por lo derechos que representa de la COMPAÑÍA, en virtud de la calidad que ostenta, otorga poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita **Laura Camila Torres Garcia** con **Pasaporte No AT935211** y **Visa MERCOSUR No 8VDJB7QF**, de nacionalidad colombiana, de estado civil Soltera, de profesión profesional en Negocios Internacionales, mayor de edad y legalmente capaz para obligarse conforme a derecho a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará como el "**MANDATARIO**" a fin de que pueda actuar dentro de todo el territorio de la República del Ecuador a nombre y en representación de la COMPAÑÍA. El MANDATARIO queda expresamente facultado por el presente poder general para actuar como el legítimo apoderado de la COMPAÑÍA en relación a todos los actos y contratos que guarden relación con la COMPAÑÍA con amplias y plenas facultades para suscribir, ejecutar, acusar recibo, entregar, presentar y registrar todo instrumento antes las autoridades competentes en el territorio ecuatoriano. El MANDATARIO cuenta con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que deban celebrarse y surtir plenos efectos jurídicos en la República del Ecuador, en especial para contestar demandas y cumplir a cabalidad con todas las obligaciones que la COMPAÑIA contraiga en el Ecuador. A manera ejemplificativa y no taxativa, el MANDATARIO queda facultado para celebrar o ejecutar cualquier contrato, pagaré, documentos legales o de negocios así como sus enmiendas, modificaciones, otorgar su consentimiento a nombre de la COMPAÑÍA así como celebrar cualquier otro documento o instrumento relacionado con o complementario a los antedichos que el MANDATARIO considere apropiados o necesarios para que la COMPAÑÍA cumpla con sus obligaciones en el territorio ecuatoriano.

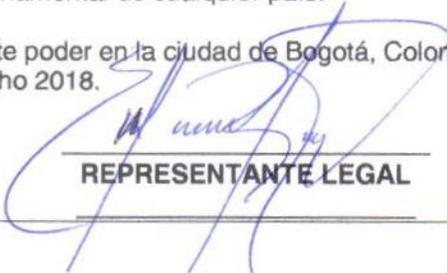
Adicionalmente, el MANDANTE, otorga al MANDATARIO plenas facultades y atribuciones para celebrar y suscribir cualquier otro documento o instrumento en representación de la COMPAÑÍA.

El MANDANTE otorga al MANDATARIO plenas facultades para ejecutar y practicar todos los actos, gestiones y contratos necesarios y pertinentes para llevar a efecto el presente poder. Las facultades otorgadas por el presente instrumento son plenas y permiten al MANDATARIO actuar tan plenamente como el MANDANTE podría hacerlo; así, permiten al MANDATARIO ejecutar todos los actos que según la naturaleza de los negocios de la COMPAÑÍA se encuentren comprendidos en él. Por medio del presente instrumento, el MANDANTE ratifica y confirma todas las acciones que, en virtud de las atribuciones conferidas por el presente instrumento ejecute el MANDATARIO en nombre de la COMPAÑÍA considerando que las mismas deben guardar estricta conformidad con la ley.

### CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA.-

Las atribuciones y facultades conferidas a través del presente poder general para ejecutar los actos, contratos o gestiones aquí descritas tendrán plena vigencia a partir de su fecha de suscripción y permanecerán vigentes hasta que sean expresamente revocadas por el MANDANTE. Se deja expresa constancia de que las atribuciones detalladas en el presente documento cesarán de manera inmediata en caso de fallecimiento, incapacidad judicialmente declarada o sentencia penal ejecutoriada de cualquier tribunal, juzgado o entidad gubernamental de cualquier país.

Se extiende y suscribe el presente poder en la ciudad de Bogotá, Colombia a los veintidós (22) días del mes de Enero (01) de Dos mil dieciocho 2018.

  
REPRESENTANTE LEGAL

 **NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA  
CUNDINAMARCA**

En Cota - Cundinamarca, a **23 ENE. 2018**  
ante mí, Notaría Única de este Círculo se  
presentó **Mauro Enrique**  
**Rayo Moreno**  
con C.C. No. **79.426.457**  
de **Boyacá** y declaró que el  
contenido del anterior documento es cierto y  
que la firma y huella puestas en  
el son suyas.  
El declarante 







REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**ULLOA HERRERA CONSUELO EMILCE**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**NOTARIO**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**NOTARIAS CUNDINAMARCA**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**EI:** 1/23/2018 8:24:37 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2SBX8255363  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA



**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:**  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**MQ INVESTMENTS SAS // LAURA CAMILA TORRES GARCIA**

**Tipo de documento:**  
(Type of document: - Type du document:)

**PODER GENERAL**

**Número de hojas apostilladas: 1**  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005735594

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/22/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**

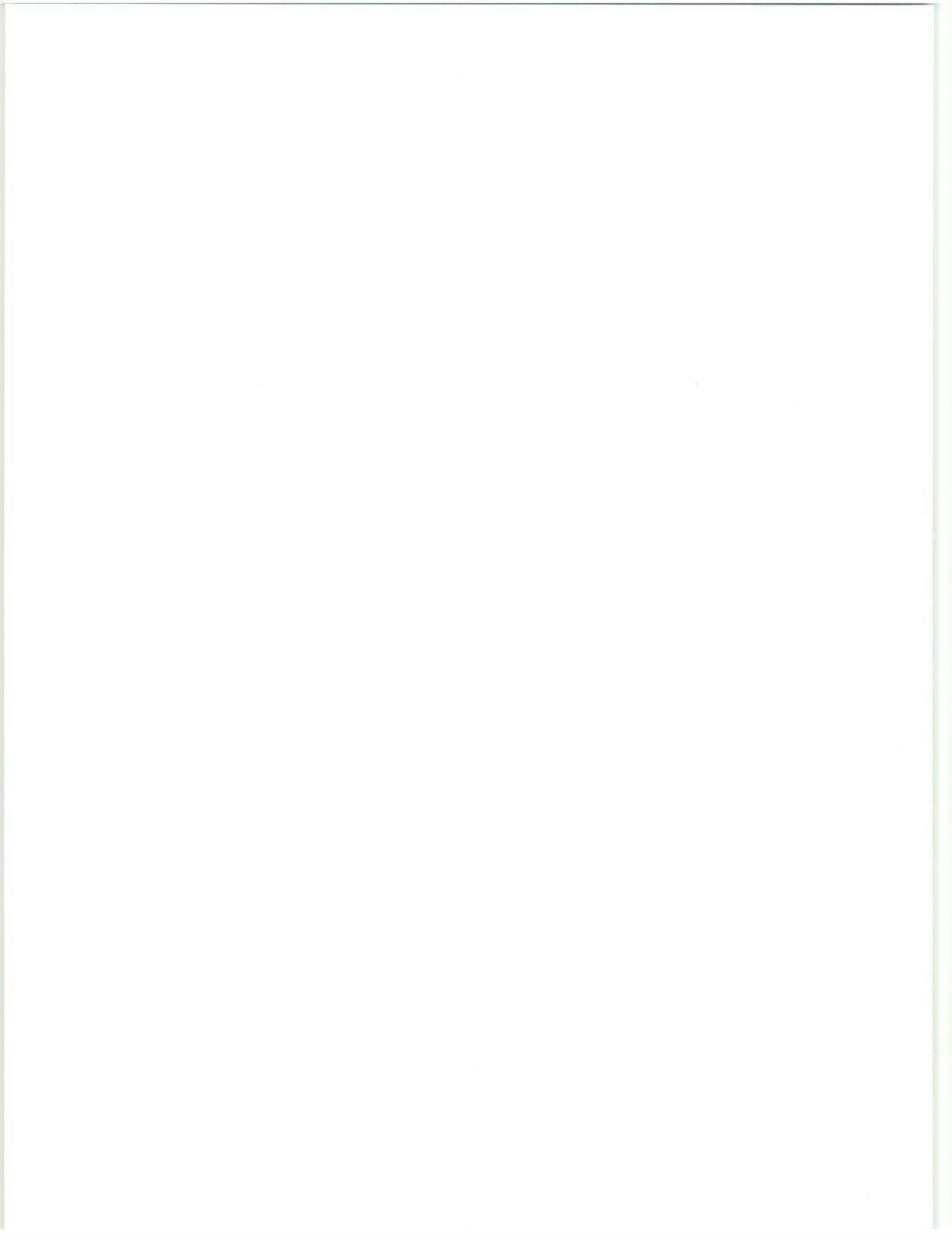


INTERNATIONAL  
FRONTIER

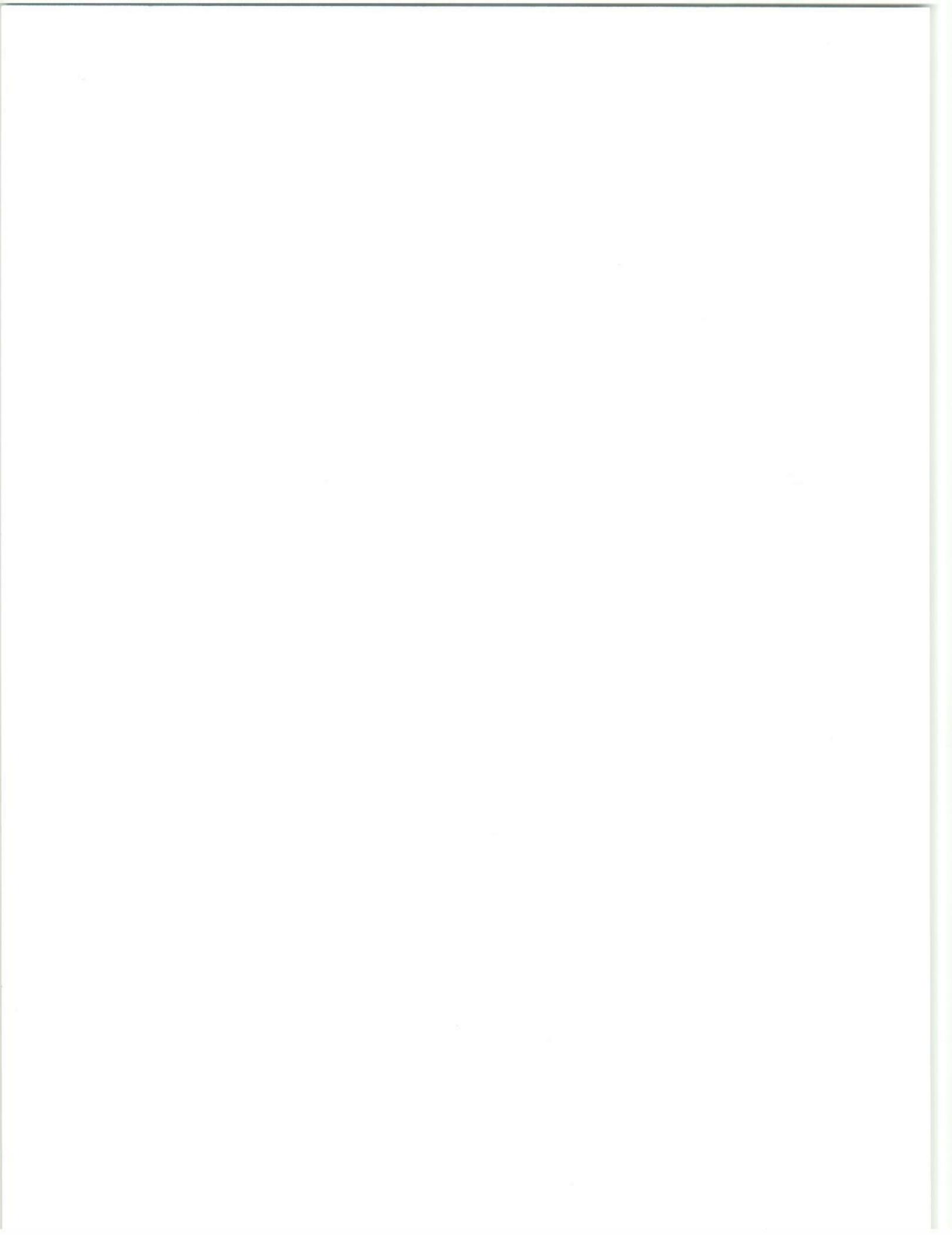


THE FRONTIER...  
...of the world...










**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE  
**CIDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**LUCERO PILAMUNGA HUGO MARINO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO RIOSAMBA LIZARZABURU**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-04-19**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **060187651-9**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

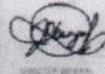
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LUCERO CRISTOBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PILAMUNGA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2017-06-19**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-06-19**

E111211111

104 17 02 772 25





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**048** JUNTA No. **048 - 374** **0601876519** CÉDULA

**LUCERO PILAMUNGA HUGO MARINO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 QUITO CANTÓN ZONA: 1  
 COTOCOLLAO PARROQUIA




**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CIDADANÍA 10**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRACÓ EN EL REFERENDUM Y  
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS







# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO** Tomo 9-B Pág. 287 Acta 3485

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de DICIEMBRE del dos mil SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA nacido en RIOBAMBA=CHIMBORAZO de 18 ABRIL de 19 64, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula N° 060187651-9, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de CRISTOBAL LUCERO y de MARGARITA PILAMUNGA

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** MARIA EDITHA LUGO MENDOZA nacida en PORTOVIEJO=MANABI 08 de ENERO de 19 75, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula N° 091841172-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de SANTOS LUGO y de ROSA MENDOZA SANCHEZ

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** QUITO **FECHA:** 08 DE DICIEMBRE DEL 2006

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado: ERICK MARINO LUCERO LUGO.-

syt.

**OBSERVACIONES:**

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL  
PICHINCHA

FIRMAS:

108 MAY

No. 1078

Ann..... Tomo..... Pág..... Acta.....  
Ords  Divrs  Mixto

**CERTIFICO**  
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**RAZON:** Por Sentencia de divorcio dictada en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, 02 de marzo del 2017, se declara DISUELTO el vínculo matrimonial de: **HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA** con **MARIA EDITHA LUGO MENDOZA** Quito, 26 de abril del 2017.- Documento que se archiva con el No. 2017-2704. L.T. sticker N° 369560.- NUT 2017-446766



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....  
**Jefe de Oficina**

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....  
**Jefe de Oficina**

**RAZON:** Por Sentencia dictada en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, de fecha, 31 de diciembre del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA** con **MARIA EDITHA LUGO MENDOZA**.- Quito, 11 de febrero del 2016.- Documento que se archiva con el No. 2016-195. G.G. Sticker N° 120317. NUT 2016-198119



19 MAY 2017

No. 1078

Año..... Com..... Pag..... Acto.....  
Ene.  Feb.  Mar.  Mayo

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Matriculación, que reposa en el archivo.

Firma  Electrónica

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- SECRETARIA CANTONAL
- SECRETARIA DE AREA

  
.....  
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION